Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE VITORIA-GASTEIZ HOBETUZ "NEU BE BANABIL, FOMENTAR LA VIDA DE BARRIO EN ZABALGANA".

Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2022

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Participación, Transparencia y Centros Cívicos.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato es de 72.000 euros, IVA incluido, para el período establecido.

De esta cantidad 20.000 euros se destinarán a sufragar los gastos derivados de la propia secretaría técnica y 52.000 euros de destinarán a sufragar los gastos de las actividades y la organización de los seis mercados culturales estacionales.

Respecto a la ejecución, 14.400 euros se destinarán al ejercicio 2022 y 57.600 al ejercicio 2023.

4. FUNDAMENTACIÓN.

La 2ª línea estratégica del Plan Municipal de Participación Ciudadana 2020-2023 contempla los cauces y las herramientas para la participación ciudadana, entre las que Vitoria-Gasteiz Hobetuz tiene una importancia clave. A través de este programa la ciudadanía podrá proponer proyectos o inversiones y así mismo participar en las votaciones para priorizar las propuestas presentadas.

Tras el proceso llevado a cabo durante 2021 en el que se han priorizado los proyectos a llevar a cabo durante 2022 y 2023, una de las propuestas que ha resultado priorizada por la ciudadanía ha sido la de "Neu be Banabil: Fomentar la vida de barrio en Zabalgana".

La idea parte de un proceso participativo llevado a cabo en el Instituto Zabalgana y el objetivo de la propuesta es impulsar la vida de barrio: economía, relaciones sociales y cultura. Para ello, las líneas de trabajo serán impulsar la convivencia intergeneracional, trabajar la igualdad de género, fomentar el uso del euskera, tener en cuenta la diversidad cultural y funcional, y trabajar desde la inclusión.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3CFEKLFB2ATOOX5E2242HB56AI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/06/2022 07:09:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

3CFEKLFB2AT00X5E2242HB56AI

Se trata de un proyecto colectivo, se fomentará la participación de colectivos del barrio, así como del centro de salud, centros escolares, asociaciones de padres y madres, los Bizan, y demás asociaciones o entidades, y otras entidades de Vitoria-Gasteiz. Será especialmente importante la participación de las personas jóvenes.

5. EN QUÉ CONSISTE LA PROPUESTA

Tras una primera coordinación con las personas proponentes, se ha acordado llevar a cabo una serie de seis mercados culturales estacionales. Cada una de las citas tendrá lugar en una estación y englobará dos grandes ámbitos; por un lado, la parte de mercado, relacionada con los productos, la compraventa y la exposición y, por otra parte, el ámbito cultural y social que se trabajará tanto para impulsar la creatividad y la difusión de la cultura, como para ayudar a crear relaciones y tejer redes entre diferentes personas.

La ubicación de la propuesta no será siempre la misma. Se decidirá qué ubicación se escoge para cada una de las citas, siempre dentro de los barrios de Zabalgana (Mariturri, Aldaialde, Borinbizkarra) y Ariznabarra.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

El objetivo principal es impulsar la vida de barrio: economía, relaciones sociales y cultura.

Las líneas de trabajo con las que se quiere llevar a cavo ese objetivo serán impulsar la convivencia intergeneracional, trabajar la igualdad de género, fomentar el uso del euskera, tener en cuenta la diversidad cultural y funcional, y trabajar desde la inclusión.

Al ser una propuesta de Vitoria-Gasteiz Hobetuz, todo el diseño del proyecto será colectivo. Por tanto, uno de los objetivos clave será fomentar la participación de colectivos del barrio, así como del centro de salud, centros escolares, asociaciones de padres y madres, los Bizan, y demás asociaciones o entidades, y otras entidades de Vitoria-Gasteiz. Será especialmente importante la participación de las personas jóvenes.

7. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de una Secretaría Técnica para llevar a cabo la propuesta “NEU BE BANABIL: Fomentar la vida de barrio de Zabalgana”.

- Dinamización del grupo motor que llevará a cabo el diseño de cada uno de los seis mercados culturales estacionales.
- Gestión, planificación, desarrollo y evaluación del programa de cada uno de los encuentros.

El contrato se realizará desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA OBJETO DEL CONTRATO.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3CFEKLFB2ATOOX5E2242HB56AI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/06/2022 07:09:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

3CFEKLFB2AT00X5E2242HB56AI

8.1.- PROGRAMACIÓN

1. Se elaborará un programa de actividades para cada uno de los mercados estacionales.

2. La Secretaría Técnica formará parte, junto a personal técnico del Servicio de Participación Ciudadana y representantes de la ciudadanía, del Grupo Motor, encargado del diseño, seguimiento y evaluación de cada una de las citas. Este grupo motor será liderado por personal del Servicio de Participación Ciudadana y la coordinadora del centro cívico Zabalgana.

3. La secretaría Técnica se encargará de llevar a cabo las labores de apoyo necesarias del Grupo Motor, integrando sus propuestas en el diseño del programa de cada evento que será presentado a éste y validado por el Servicio de Participación Ciudadana y la coordinadora del centro cívico Zabalgana.

4. La secretaría técnica se encargará de la gestión de la zona de mercado de cada uno de los eventos, llevando a cabo las gestiones oportunas con las personas que pondrán puesto en el mismo.

5. La Secretaría técnica se encargará, con la supervisión y colaboración del Servicio de Participación Ciudadana, de la programación, gestión, desarrollo y evaluación de las actividades de los mercados estacionales.

6. Como mínimo un 80% de las actividades del programa se ofrecerán en euskera.

8.2.- COMUNICACIÓN

1.- La Secretaría técnica se encargará de la realización de la campaña de comunicación, elaborando y utilizando un diseño gráfico propio de la iniciativa Neu Be Banabil (diseño del folleto en papel y online, coordinación de texto, carteles, banners y toda la información de las diferentes actividades en la web y redes sociales,…) en euskera y castellano. Toda la información se entregará con un mes de antelación a la realización del mercado. Además toda la comunicación generada deberá incorporar la normativa gráfica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como el sello que identifica al programa Vitoria-Gasteiz Hobetuz.

2.- La Secretaría técnica elaborará un vídeo resumen de cada una de las seis jornadas que se organicen.

3.- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

Este principio y su ejecución, se guiará por la Instrucción para un uso no sexista del lenguaje del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4.- La difusión en la Web municipal y en redes sociales será responsabilidad del Servicio de Participación, sin menoscabo de la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3CFEKLFB2ATOOX5E2242HB56AI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/06/2022 07:09:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

3CFEKLFB2AT00X5E2242HB56AI

difusión que desde la Secretaría Técnica se pueda llevar a cabo a través de sus propios medios o redes.

8.3.- GESTIÓN

1.- La Secretaría técnica se encargará de la gestión de cada una de las actividades programadas dentro de cada día de mercado:

a. Realización de las gestiones necesarias para dotar a las actividades de ponentes y profesorado. En ambos casos, se garantizará que incorporen la perspectiva de género.
b. Gestión de pagos por los servicios prestados.
c. Gestión y pago de viajes, alojamiento, manutención.
d. Gestión y seguimiento de la asistencia técnica en sala, preparación del espacio y recursos técnicos.
e. Apertura y bienvenida de las actividades.
f. Realización de escaleta, coordinación de la actividad, escenografía.
g. Coordinación de otros entes para su difusión.
h. Elaboración, bajo la supervisión del Servicio de Participación Ciudadana, de instrumentos de recogida de datos sobre participación y satisfacción de las personas participantes, incluyendo recogida de cuestionarios y envío al Servicio de Participación Ciudadana para su conservación y explotación de datos. Los datos recogidos en cada uno de los eventos deberán estar desagregados por sexo y género.
i. Obtención de los permisos de ocupación de Vía Pública.

2.- La Secretaría técnica elaborará un informe de cada uno de los mercados (podrá ser presentado en diferentes formatos: informes escritos, audios, vídeos, PowerPoint…) que será remitido al Servicio de Participación Ciudadana en un plazo no superior a 10 días desde la finalización de la actividad.

Elaborará asimismo, una memoria final que será remitida al Servicio de Participación ciudadana en un plazo no superior a 30 días desde la finalización del contrato .

8.4.- COORDINACIÓN

El Servicio de Partición Ciudadana llevará a cabo la coordinación y supervisión de la Secretaría Técnica mediante las reuniones periódicas que se consideren necesarias.

9.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA

1.- Todas las actividades que se lleven a cabo serán gratuitas. En aquellas que requieran inscripción se realizarán previamente a través del sistema más oportuno en cada caso (formularios web, MAE, etc) y estarán accesibles en

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3CFEKLFB2ATOOX5E2242HB56AI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/06/2022 07:09:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

3CFEKLFB2AT00X5E2242HB56AI

la página Web municipal. Las inscripciones serán gestionadas por el Servicio de Participación Ciudadana.

2.- Los locales utilizados serán prioritariamente de titularidad municipal siendo el Servicio de Participación Ciudadana el encargado de la gestión de los mismos. Si por cuestiones técnicas se requieren cambios se notificarán al menos con 15 días de antelación.

3.- Dentro de la funciones de dirección, coordinación y seguimiento de los trabajos objeto del contrato, por parte de la Secretaría Técnica se podrán hacer cuantas sugerencias y modificaciones se consideren necesarios para el mejor logro de los objetivos perseguidos, siempre dentro del límite máximo del presupuesto establecido

10.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

10.1. Todas las acciones que se realicen dentro de la propuesta Neu Be Banabil tendrán en cuenta los siguientes criterios.

Criterios medioambientales en la producción de materiales de comunicación:

Se tendrá que tener en cuenta la reducción de las publicaciones en papel y su tirada:

- Ajustando al máximo el número de copias a los destinatarios previstos.
- Estudiando la publicación en formato electrónico, que no suponga un aumento de la auto-impresión (vía web, e-mail o soporte informático regrabables).
- Fomentando el uso de las RRSS.
- Utilizando formatos de papel estándar ajustados a normas DIN de la serie A (en menor grado la B) y gramajes de papel lo más bajos posible.
- Tipos de papel:
  - Se utilizará papel reciclado (consume menos agua y energía que el Ecológico).
  - Proceso y grado de blanqueo: papel totalmente libre de cloro (TFC) antes que el ECF.
  - El grado de blancura tenderá a ser lo más bajo posible para no incentivar el uso de abrillantadores ópticos. Mínimo del 80%.

Criterios lingüísticos:

Es de aplicación la normativa sobre cooficialidad lingüística, establecida en el articulo 6 del Estatuto de Autonomía de la CAPV y regulada en la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de normalización del uso del euskera, y en las normas que desarrollan dicha ley, tales como la Ordenanza municipal sobre el uso de los idiomas oficiales en el Ayuntamiento y en el Municipio de Vitoria-Gasteiz, aprobada el 20 de enero de 1997, y los criterios de uso de las lenguas oficiales en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, apartado del Plan municipal para la normalización del uso del euskera (2013-2017), aprobado el 20 de diciembre de 2013 por la Junta de Gobierno Local.

Criterios de igualdad de género:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3CFEKLFB2ATOOX5E2242HB56AI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/06/2022 07:09:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

3CFEKLFB2AT00X5E2242HB56AI

Todos los contenidos programados en la iniciativa Neu Be Banabil incorporarán la perspectiva de género, pudiendo incluir también acciones específicas.

Criterios de diversidad:

Las acciones programadas por la iniciativa Neu Be Banabil deberán tener en cuenta la diversidad presente en la sociedad y garantizar el principio de inclusividad, igualdad de trato y no discriminación. Esto conlleva identificar todas las formas de desventaja que tengan como factor explicativo alguna expresión de la diversidad e introducir los mecanismos necesarios para erradicar o minimizar dicha desventaja.

Compra Pública Ética y de Comercio Justo y/o Ecológico y Consumo Responsable.

En todas las compras generadas en el contexto de la iniciativa Neu Be Banabil (material didáctico, publicitario, catering y detalles para las personas colaboradoras que no reciben retribución) se optará, siempre que exista oferta, por productos y suministros de comercio justo y/o ecológicos.

Empleo protegido

Si se diera el caso de necesitar contrataciones de servicios auxiliares para las acciones programadas por la iniciativa Neu Be Banabil se optará, siempre que sea posible en el ámbito del municipio, por empresas de empleo protegido.

10.2.- Identidad corporativa municipal y convivencia con la marca de ciudad

Se deberá tener en cuenta la aplicación de las normas de Identidad Corporativa de la Marca Institucional, y su convivencia con la Marca de Ciudad, que deberá estar presente obligatoriamente en todas las piezas de comunicación. Esta información puede ser recogida en la web municipal:

www.vitoria-gasteiz.org/normativagraficamunicipal.

10.3.- Producto final y derechos de autoría

- Las distintas piezas creativas que se hayan podido generar para la la iniciativa Neu Be Banabil, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.
- Ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceros sobre los derechos que amparan este apartado, sea referidos a imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será únicamente responsable la empresa adjudicataria, quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar.
- Los gastos derivados de derechos de autor, si los hubiera, del material creativo presentado y cualquier otro derivado del desarrollo de la campaña serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3CFEKLFB2ATOOX5E2242HB56AI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/06/2022 07:09:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

3CFEKLFB2AT00X5E2242HB56AI

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto con al menos, los siguientes apartados:

1. Fundamentación
   - Marco conceptual del Servicio de Participación Ciudadana.
   - Por qué y para qué una propuesta colectiva de fomento de vida de barrio en Zabalgana.
2. Integración de la metodología participativa en todo el proceso de creación. Batería de acciones diversas para desarrollar la metodología participativa, incluyendo una propuesta de trabajo con el grupo motor.
3. Herramientas de seguimiento y evaluación del programa.
4. Ejemplo de organización de un mercado cultural estacional (justificación del tema elegido, propuesta de preparación, acondicionamiento de espacios, metodología, programa, desarrollo, comunicación, evaluación y propuesta de servicios auxiliares). El tema se entenderá como una propuesta y tendrá que tener como eje la participación ciudadana.
5. Propuesta de personal: presentación del currículum de las personas que van a llevar a cabo la gestión y organización del programa.
6. Propuesta de acciones, tanto presenciales como virtuales, para llegar a diferentes públicos: asociaciones, colectivo infantil y adolescente, jóvenes, personas mayores, migrantes, familias, personal técnico, personal político, etc.
7. Porcentaje del presupuesto final destinado al programa desglosado por los siguientes conceptos: gestión de la secretaría técnica, trabajos de comunicación y personal de formación y ponentes.

12.- GESTIÓN DE LOS GASTOS

12.1.- GASTOS QUE ASUME LA SECRETARÍA TÉCNICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 72.000 euros impuestos incluidos para el tiempo que dure el contrato a fin de llevar a cabo las siguientes tareas:

1.- Gastos relacionados con la gestión y el pago de actividades y talleres de los seis mercados

2.- Diseño comunicativo del programa de cada uno de los mercados y difusión del material gráfico (folletos u otros)

3.- Grabación de un vídeo resumen de cada uno de los seis mercados

4.- Las tareas propias de la Secretaría Técnica de la iniciativa Neu Be Banabil.

FIRMADO:

Juan Carlos Alonso Quilchano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3CFEKLFB2ATOOX5E2242HB56AI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/06/2022 07:09:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

3CFEKLFB2AT00X5E2242HB56AI

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3CFEKLFB2ATOOX5E2242HB56AI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/06/2022 07:09:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/8

3CFEKLFB2AT00X5E2242HB56AI